

Viernes, 7 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Acuerdo aprobación Convenio Colaboración encomienda gestión Junta Extremadura y Diputación Cáceres.

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Considerando que el servicio al ciudadano es la principal razón para configurar una Administración moderna que tenga en el principio de eficacia y eficiencia su base de actuación siempre con la mira puesta en los ciudadanos y que para ello, la Administración debe servirse de las ventajas y posibilidades que le ofrece la sociedad de la información, que permiten facilitar tanto las relaciones entre los ciudadanos y la administración como las que deben mantener las distintas Administraciones Públicas entre sí.

Considerando que, en el ámbito del interés general existente en el incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con el fin de aminorar al máximo los costes derivados de la implantación y desarrollo de las soluciones tecnológicas y de garantizar en todo caso el derecho de los ciudadanos a acceder electrónicamente a los servicios públicos, impone a las Administraciones (artículo 17) el deber de tener en cuenta las soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de nuevos sistemas o servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.

Considerando que, en particular, la plataforma electrónica "GEISER/ORVE" como mecanismo de acceso al Sistema de Interconexión de Registros, permite a las entidades usuarias digitalizar, generar y enviar asientos registrales a otras administraciones, así como recepcionar los asientos registrales que les correspondan.

Considerando que con fecha 18 de mayo de 2017, se firmó, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la adhesión a la Plataforma electrónica "GEISER/ORVE" titularidad de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de



Viernes, 7 de julio de 2017

Hacienda y Función Pública, cuyas especificaciones y condiciones de uso se publicaron en la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

Considerando que la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres vienen realizando un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar la prestación de los servicios públicos y que en este sentido, desde el 11 de octubre de 2001 la Diputación Provincial de Cáceres viene prestando, dentro del "Programa de desarrollo de la Ventanilla Única en las Entidades Locales de la Provincia de Cáceres", apoyo y asesoramiento en el área de la intercomunicación registral e intercambio de datos, así como en lo referente a la formación del personal.

Considerando que, como consecuencia de la puesta a disposición de la plataforma electrónica "GEISER/ORVE" a las Entidades Locales de la Provincia de Cáceres, se hace necesario acordar medidas de colaboración para facilitar su uso por aquellas.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, y en virtud de lo establecido en el artículo 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación ha adoptado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Texto del Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para facilitar el uso de la de la Plataforma electrónica "GEISER/ORVE por las entidades locales de la Provincia de Cáceres

SEGUNDO.- Facultar a la Ilma. Sra. Presidenta para la suscripción del citado Convenio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio.

Cáceres, 30 de junio de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

